

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: SER/0042/19 – SISTEMA DE ACCESOS PEATONALES Y DE VEHÍCULOS A LAS INSTALACIONES EN ZONA FRANCA DE SANTANDER.

ANTECEDENTES

Primero.- El **Delegado Especial del Estado** para el Consorcio de la Zona Franca de Santander (CZFS) de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en lo sucesivo LCSP), **aprobó el 13 de agosto de 2019 el inicio del Expediente de Contratación.**

Segundo.- El **Comité Ejecutivo**, como Órgano de Contratación, acordó la **aprobación del Expediente de Contratación** arriba indicado junto con los documentos que lo integran, con lo que supone la aprobación del gasto, su tramitación y ejecución, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites de un Abierto Simplificado, **con fecha 16 de octubre de 2019.** La licitación fue publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público (en la cual está alojado el Perfil de Contratante del CZFS) el 21 de octubre de 2019, presentándose dentro del plazo un licitador.

Segundo.- En la sesión de la **Mesa de Contratación**, celebrada el día 15 de noviembre de 2019 se **revisó y calificó** la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, solicitándose completar y subsanar parte de la misma.

La Mesa de Contratación 'a distancia', cuya sesión tuvo lugar el día 5 de diciembre, acordó y **constató la admisión definitiva** de las la oferta presentada (ETRA NORTE, S.A. – A484722119), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 159.4 apartado f) LCSP, en cuanto a la evaluación de las ofertas y a la posterior aprobación de la clasificación de las ofertas por orden decreciente.

A continuación, la Mesa efectuó los cálculos oportunos y constató que la oferta clasificada en primer lugar **no era anormalmente baja** de acuerdo con los criterios recogidos en el PCAP.

Finalmente y de acuerdo con todo lo ahora expuesto, la Mesa acuerda **la propuesta de adjudicación** a favor de la oferta con mejor puntuación, con los siguientes puntos:

Criterios	Propuesta	Puntos
Oferta económica:	81.720 Euros (IVA excluido)	90
Período de Garantía	24 meses añadidos	5
Bolsa Horas de formación	Paquete 192 horas	5
TOTAL		100

De acuerdo con lo señalado en el precepto antes citado, se comprobó que dicha licitadora se encontraba inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares del Expediente antes señalado, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Santander, aprobado por Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, y demás disposiciones de aplicación, resultan los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La adjudicación del contrato se realizará en base a **la mejor relación calidad-precio**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 145.1 LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación con este propósito, según establece el PCAP.

II.- El artículo 159.4 de la LCSP señala que, presentada la **documentación necesaria** por la oferta que haya sido determinada como la mejor, se procederá a adjudicar el contrato a favor de dicho licitador, procediéndose posteriormente a su formalización.

III.- El artículo 18.10 establece que **corresponde al Comité Ejecutivo** ejercer las funciones derivadas de ser el Órgano de Contratación de la Entidad.

El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, **en su condición de Presidente del Comité Ejecutivo**, a la vista de lo señalado firma la siguiente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Del contrato con número de Expediente *SER/0042/19 – SISTEMA DE ACCESOS PEATONALES Y DE VEHÍCULOS A LAS INSTALACIONES EN ZONA FRANCA DE SANTANDER*, a la mercantil **ETRA NORTE, S.A.**, al tratarse de la oferta con mejor relación calidad-precio, por un PRECIO de 81.720,00 euros (IVA Excluido), con un PERIODO DE GARANTÍA AÑADIDO DE 24 MESES, sobre los dos años establecidos en el Pliego y una BOLSA DE HORAS DE FORMACIÓN de 192 horas, en sesión celebrada el día **20 de diciembre de 2019**.

El plazo de ejecución será de 4 (CUATRO) MESES, en cuanto a la implantación y despliegue, siendo la duración del contrato de 5 AÑOS en total, a contar desde la fecha de formalización.

Igualmente, se ordena que se lleve a efecto todos los actos precisos para notificar y dar cumplimiento al contenido de la presente Resolución.



Santander, a 26 de diciembre de 2019.- El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, D. Fernando Cámara del Castillo.